



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2020.**

ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ

CONCEJALES:

M. CARMEN GARCIA CARO
DAVID TAMAYO ORDEN
M. CARMEN MENDOZA HEREDIA
FRANCISCO JOSE GUERRERO RODRIGUEZ
FATIMA NUÑEZ ESCABIA DE CARVAJAL
JORGE SANCHEZ MARIN
ANA ISABEL MORENO ORTEGA
MANUEL VICENTE ALBA GALLARDO
M. CARMEN SANCHEZ MUÑOZ
JOAQUIN RUZ RAMIREZ
LAURA SANCHEZ MUÑOZ
MIGUEL EMILIANO RODRIGUEZ MUÑOZ
INMACULADA SANCHEZ ZARA
FRANCISCO MANUEL ALMAZO PAREJA
MANUEL ZARA DORCA
JUAN SEBASTIAN SANCHEZ MENDOZA
ANTONIO JESUS ARAGON DORCA
MARIA FUENSANTA UREBA RUBIO
FRANCISCO GARRIDO CAÑETE

Excusa su ausencia la Concejala María José González Olmedo

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las veinte horas y un minuto del día 14 de enero de 2020, se reúne en primera convocatoria en el Salón de Plenos Municipal, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ, asistido por la Secretaria General, MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ, que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- DEBATE DEL CONTENIDO DEL PUNTO 14 DEL PLENO ORDINARIO DE 2 DE JULIO DE 2019 A PROPUESTA DE AXSI; PP Y CS.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	1 / 7
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	16/01/2020 13:25:18
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 Pffg7OG0xB7PLOkvpkDNUM46DjFEphFW					



La Secretaria da lectura a propuesta que se realiza.

Toma la palabra la portavoz de AxSi para señalar que el 2 de julio pasado se liberaron en Pleno dos Concejales del PSOE de forma parcial determinando la cuantía a cobrar y dedicación por portavoz titular y suplente. Cree que es arbitrario y discriminatorio porque hay más portavoces de la oposición que no cobran por ello. No pasa esto en más sitios. Ve lógico que la Secretaría informe sobre la legalidad de esta situación. Se propuso tratar la cuestión en un pleno ordinario pero la Alcaldía no lo incluyó en el Orden del Día; de ahí la petición de este pleno extraordinario.

Es dinero del pueblo que no se emplea de forma justa. Si por ser portavoz de la oposición se debe cobrar, que cobren todos y si no se debe percibir nada por ello, que no se perciba por ninguno.

De hecho, se compensa al PSOE para tranquilidad del equipo de gobierno. Pide que se reconsidere la situación porque si no, deberán acudir a otros mecanismos de amparo que da la ley porque es actitud dictatorial.

El Sr. Aragón del PP manifiesta que suscribe las anteriores palabras. Pretende que se haga público el pacto de gobierno entre IU y PSOE y que se informe sobre si el motivo alegado de primera fuerza de la oposición está incluido en las funciones de la liberación. No hay trato igualitario y esto es política de extrema derecha. No entiende que un portavoz de la oposición en un pueblo como Conil sea liberado ni que el portavoz titular cobre menos que el suplente. El PSOE dice en los medios de comunicación que esto es fruto de una negociación en el pleno de investidura. Parece que primero se negocian los sillones y luego los acuerdos programáticos y eso pasa también en el Estado últimamente. Pide reconsiderar la postura para dar trato igualitario ya que todos los grupos reciben asignación. O todos o ninguno.

El Sr. Garrido de Ciudadanos pretende, no tanto opinar, sino escuchar para ver si entiende el porqué de esa decisión discriminatoria. Los dineros públicos tienen que justificarse.

La Sra. Carmen Sánchez del PSOE opina que no tiene sentido debatir en enero de 2020 un acuerdo plenario de julio de 2019. Cree que es patalata del resto de la oposición, que no acepta los resultados electorales y que ella no aceptara la Alcaldía que pusieron a su disposición.

El PSOE de Conil es el segundo partido más votado en las últimas elecciones municipales y el primero de la oposición. Liderar ésta significa que hay que fiscalizar al equipo de gobierno pero también posibilitar el avance de Conil. Para desarrollar esta labor tienen que contar con las herramientas necesarias y por ello, solicitaron liberar a la portavocía. Si otros grupos no lo hicieron es porque solo se preocupan de fiscalizar y paralizar el avance municipal.

Votarán en contra de la propuesta.

La Sra. García de IU señala que es acuerdo plenario legal y de hace meses. No se entiende que ahora se traiga si no es por lamentar los resultados de las elecciones o porque las tres derechas de Conil se unen. La liberación de la portavocía del PSOE se basa en que es el primer grupo de la oposición. Hay que tener en cuenta la proporcionalidad porque no es lo mismo tener cinco concejales que tener uno. No se habla de los Secretarios de grupo por los tres partidos. ¿Qué se pretende con esto?. Votar en contra de todo lo bueno para Conil de

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	2 / 7
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	16/01/2020 13:25:18
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 Pffg7OG0xB7PLOkvpkDNUM46DjFEphFW					



forma sistemática. Eso deben explicarlo. Está abierta a escuchar todas las propuestas pero poco llega de las tres derechas.

La Sra. Sánchez de AxSí no ve pataleta sino responsabilidad en su postura. Hay que actuar con transparencia y no entiende que se quiera ocultar el pacto entre IU y PSOE. No se puede jugar a dos bandas por los socialistas (en la oposición y ayudando a gobernar). Es justo que dicho partido se quiera dotar de las herramientas necesarias para hacer oposición pero ¿y el resto no?. Se quiere conseguir con dinero lo que no se consiguió en las urnas. Los secretarios de grupo son necesarios y prestan servicio a los grupos no a los partidos. AxSí ha hecho muchas propuestas pero no se tienen en cuenta. La oposición trabaja sin necesidad de percibir ningún tipo de salario. El Sr. Alcalde no da explicación solo su portavoz.

El Sr. Aragón del PP indica que si se celebra hoy el Pleno extraordinario es porque la propuesta anterior no se quiso incluir en la sesión plenaria del pasado diciembre. No se está bloqueando nada. Las propuestas del PP, por ejemplo sobre presupuesto, no se han tratado con ellos ni se sabe cuando se presentará a Pleno el presupuesto.

Solo pide trato igualitario; o todos o ninguno.

A Cs se le dice por IU que tiene solo un concejal y un Secretario de grupo y se pregunta cuántos diputados provinciales tiene IU. Uno solo cuyo gasto supera los 200.000 euros anuales con sus asesores y liberación de su portavoz que cuenta, por cierto, con un seguro privado. Que no se den por tanto lecciones de moralidad y se sea más dialogante.

Pide que se reconsidere la postura y que la Secretaria informe de la legalidad del asunto de la liberación de la portavoz socialista.

El Sr. Garrido de Cs cree, puestos a decir, que él debería tener una liberación porque es uno solo que concentra todo el trabajo mientras que en el PSOE son cinco y se pueden repartir las tareas. No se da explicación razonable. La mayoría de las propuestas que se han traído a Pleno se han apoyado por su parte así que no hay bloqueo.

Cree que este pueblo no necesita pagar a cinco grupos políticos pero si se da el caso en el PSOE, que se explique que es por un pacto. Así se sabe con qué regla jugamos.

La Sra. Carmen Sánchez del PSOE señala que su grupo no juega a dos bandas y reconoce que hay acuerdo programático con IU. Cada uno gestiona la política como cree. Sólo dará cuenta a los conileños, que se pronunciarán en las próximas elecciones.

La Alcaldía estima que el asunto está debatido y que no sale adelante con los votos en contra de IU y PSOE, respondiendo a la portavoz de AxSí, que pide el informe de Secretaría, que no sale adelante la petición.

Añade que en julio el acuerdo se ha podido debatir y se podían haber pedido informes y no se hizo. Salió adelante y sin embargo seis meses después se vuelve a sacar a colación. El acuerdo se ha adoptado. El PSOE se reunió con IU y puso encima de la mesa una serie de cuestiones como la liberación de su portavoz y IU lo aceptó. El resto de los grupos no se sentó con el equipo de gobierno a hablar y no acepta el resultado habido.

Como Alcalde creyó que lo pedido en diciembre no tenía sentido llevarlo a Pleno. Hay que aceptar las reglas del juego.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	3 / 7
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	16/01/2020 13:25:18
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 Pffg7OG0xB7PLOkvpkDNUM46DjFEphFW					



La Sra. Sánchez de AxSi pregunta a la Secretaria si es pertinente que el punto hubiera estado informado respondiéndose que si se pide informe ella no tiene inconveniente en informar.

Hablando de tema de forma, indica que es cierto que es un tema ya debatido en julio y en su momento se pudo pedir informe si se hubiese querido y no se hizo. El punto fue acordado y los que votaron en contra pudieron haberlo recurrido, de acuerdo con lo establecido normativamente, pero no lo hicieron por lo cual es acto firme. Hay sentencias en este sentido y una de ellas es de un Tribunal Superior de Justicia del 2003.

La Sra. Sánchez de AxSi quiere hacer otra pregunta, señalando la Alcaldía que parece un interrogatorio a la Secretaria pero la autoriza.

Se pregunta si se pueden hacer nuevas actuaciones, respondiendo la Secretaria que siempre se pueden hacer al Pleno nuevas propuestas por la vía ordinaria pero deben ser concretas.

Por ejemplo, la conjunta de 5 de diciembre pasado sólo pedía que se hiciese una nueva propuesta tras acuerdo de los grupos. Es claro que no es propuesta sino más bien un ruego.

También la que hoy se trae a Pleno habla de debatir sobre lo acordado en pleno de julio y solicitud de informe y no es propuesta clara, aparte de lo ya dicho, por lo que aconsejó al Sr. Alcalde dar posibilidad de subsanación a los solicitantes para que concretaran los términos. En esa línea lo ha apuntado ya el portavoz popular.

Resultando que todos los concejales de AxSi; PP y Cs han solicitado el 20 de diciembre pasado por registro de entrada la convocatoria de un pleno extraordinario en base a la normativa vigente al conformar una cuarta parte de los miembros de la Corporación, manifestando que basan su petición tras agotar la vía ordinaria al no ser incluida su propuesta conjunta del 5 de diciembre de 2019 en el orden del día del pleno de 19 de diciembre.

Considerando que se establece en el art. 75.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local que “ Los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas” y que en este Ayuntamiento se han liberado dos concejales del grupo municipal del PSOE, justificando la Alcaldía en el pleno de 2 de julio pasado dicho acuerdo en que “se trata de liberar al portavoz del primer partido de la oposición”, se propone por los siete concejales de los grupos citados la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Debatir el contenido del punto 14 del pleno ordinario de 2 de julio de 2019.

SEGUNDO.- Solicitar a la Secretaria del Ayuntamiento que emita un informe en el que se especifiquen las funciones o responsabilidades que justifiquen la retribución de las dos concejales del grupo municipal del PSOE de la Corporación.

TERCERO.- Solicitar a la Secretaria del Ayuntamiento que informe sobre si el motivo manifestado por el Alcalde en el pleno de 2 de julio de 2019 está incluido entre las

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	4 / 7
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	16/01/2020 13:25:18
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 Pffg7OG0xB7PLOkvpkDNUM46DjFEphFW					



funciones o responsabilidades que requieran una liberación remunerada por parte del Ayuntamiento.

La Corporación en Pleno, con trece votos en contra (IU y PSOE) y siete a favor (AxSi; PP y Cs), acuerda rechazar la propuesta arriba citada.

PUNTO 2º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE MEJORA DE CAMINOS RURALES EN LA CONVOCATORIA ASOCIADA AL PLAN ITINERE FINANCIADO POR EL FEADER.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, señalando que hoy se le han traído expedientes de la Oficina Técnica en los que se aclara que los carriles afectados serán los de Trillizos-Vigía- Cumbres por un importe de 349.502,85 € y los de Maestro-Puente Tabla por 346.185,61 €.

Explica la Sra. García Caro el asunto. Son dos caminos rurales importantes. Es subvención de concurrencia competitiva, compitiendo con otros municipios. Sería el 100% de financiación.

El Sr. Garrido de Cs se muestra de acuerdo, al igual que el Sr. Aragón del PP, que lamenta que no se informe a la oposición de las opciones que se barajan.

La Sra. Sánchez de AxSí opina lo mismo que el Sr. Aragón y pide que se pase la documentación al menos con la convocatoria del Pleno. Votarán a favor.

La Sra. Carmen Sánchez del PSOE se muestra conforme. El Carril Maestro-Puente Tabla era reivindicación del PSOE desde el mandato anterior. También pide que se tenga en cuenta el Carril Arroyo Olvera para próxima convocatoria.

La Sra. García Caro indica que la documentación se ha pasado hoy a Secretaría. Se tiene las puertas abiertas para solicitar cualquier tipo de información y los teléfonos de los concejales. El PSOE preguntó y se le comentó.

El Sr. Aragón indica que la forma no es decir las cosas en un medio de comunicación como hicieron el pasado jueves. Hay que tener elegancia política.

La Alcaldía señala que ni el equipo de gobierno sabía hasta el jueves qué carriles se iban a hacer.

La Sra. Ureba del PP indica que en pleno de diciembre se rogó que se informara.

El Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) aprobado en fecha 10 de diciembre de 2019 por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, tiene por objeto mejorar las infraestructuras de acceso a las explotaciones agrarias y, en consecuencia, incrementar el potencial productivo y la competitividad de estas.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	5 / 7
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	16/01/2020 13:25:18
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 Pffg7OG0xB7PLOkvkDNUM46DjFEphFW					



El Plan Itínere contempla actuaciones directas en el ámbito de la mejora de las infraestructuras agrarias, desarrolladas en la medida 4 «Inversiones en activos físicos» del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, marco 2014-2020, dentro del ámbito de competencias de esta Consejería. Estas actuaciones se realizarán sobre infraestructuras rurales (camino) de titularidad pública.

El Anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación, fue publicado en el BOJA número 241 - martes 17 de diciembre de 2019 (5.2. Otros anuncios oficiales).

El Plan Itínere establece en su punto 4º Beneficiarios y la Cuantía de la ayuda, lo siguiente:

- a) *“Podrán ser entidades beneficiarias de las ayudas en especie previstas en el presente plan, los municipios de Andalucía, titulares de caminos rurales, que no estén incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 19 de noviembre, General de Subvenciones.*
- b) *Las entidades solicitantes podrán presentar hasta un máximo de dos solicitudes de ayuda, las cuales se deberán presentar de forma independiente. Ambas solicitudes no se excluyen, pudiendo ser beneficiario de ambas si la puntuación obtenida y la disponibilidad presupuestaria lo permiten.*
- c) *La intensidad de la ayuda es del 100% de la inversión elegible puesto que se trata de actuaciones directas de la administración pública andaluza y las infraestructuras han sido declaradas de interés general (disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019), de acuerdo con lo establecido en el PDRA para las ayudas convocadas dentro de la operación 4.3.2.*
- d) *La cuantía mínima de la ayuda, por solicitud, será de 75.000 y la cuantía máxima de 350.000 €.”*

El Plan Itínere establece en su punto 9º Tramitación administrativa, lo siguiente:

- ...
- b) *“Acompañando a la solicitud de ayuda, el solicitante deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación, si bien en el apartado 4 de la solicitud (anexo I) podrá autorizar o consentir que la administración obtenga determinados documentos por sus propios medios:”*

- ...
4. *“Certificación del Secretario según modelo de Anexo II.”*
- ...

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	6 / 7
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	16/01/2020 13:25:18
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 Pffg7OG0xB7PLOkvkDNUM46DjFEphFW					



La citada certificación de la Secretaría deberá recoger, entre otros extremos, la existencia de un *“Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento aprobando la presentación de las solicitudes de mejora de dichos caminos en la convocatoria asociada al Plan Itinere, con conocimiento de las condiciones recogidas en el mismo y en particular el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.”*

Esta Alcaldía, conforme al uso de la atribución que le confiere el artículo 21.1 apartado s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local va a presentar, en representación del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, a la citada convocatoria:

- 2 solicitudes de ayuda de mejora de caminos rurales, en concreto para los caminos Maestro-Puente Tabla con un presupuesto de 346.185,61 € y caminos Trillizos-Vigía-Cumbres con un presupuesto de 349.502,85 €. €.

En aras de satisfacer el requerimiento de documentación resultante del procedimiento de las solicitudes de mejora indicadas, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar presentar las dos solicitudes citadas de mejora de caminos a la convocatoria indicada asociada al Plan Itinere, conociendo las condiciones recogidas en el mismo y en particular, el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos cinco años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.

SEGUNDO.- Autorizar a la Alcaldía a la firma de cuanta documentación sea necesaria para el buen fin de este acto, actuando en representación del Ayuntamiento de Conil.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, así como a todas las áreas municipales afectadas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las veinte horas y cincuenta y tres minutos, de todo lo cual se levanta acta, de cuyo contenido doy fe.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	7 / 7
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	16/01/2020 13:25:18
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 Pffg7OG0xB7PLOkvpkDNUM46DjFEphFW					